Digitized by the Internet Archive
in 2011 with funding from
Universidad Francisco Marroquín

http://www.archive.org/details/diariosanjuan104unseguat

DIARIO SANJUANISTA.

DE MERIDA  DE YUCATAN

SABADO 28 DE DICIEMBRE DE 1822.
Segundo de la independencia.

Imprenta guadalupana imparcial, al cargo de don Simón Vargas, plaza de san Juan.

Finaliza la Escarlatina del Soberano Congreso.

No, Padres de la Pátria, no quedareis sepultados en el olvido ni en el silencio, mientras haya, como siempre habrà justos apreciadores del verdadero mérito. Si una mano poderosa consiguió daros la muerte, poco importa; su terrible golpe no podrá impedir el renombre immortal de vuestras acciones, y el honor eterno, que siempre siempre consagrarèmos á vuestras respetables cenizas. ¡O cenizas amables, quien fuera capaz de formar el digno epitafio, que recordara à los siglos venideros vuestras sobresalientes prendas y vuestra deplorable desgracia! Pero la naturaleza que para esto no me ha (13) dado el caudal necesario, ha dado lágrimas á mis ojos, para escribiros con ellas este último *A Dios.*

(13) Sobre el epitafio no se desconsuele V. pues si á V. no le da el naipe, á mí suelen visitarme las musas, y satisfaré los deceos de V. con el siguiente.

A qui bajo esta loza yace inerte
El ☞Congreso de Córtes sepultado:☜
Congreso inútil, sobre quien la muerte
Descargó *el garrote mas bien dado.*
Gózate, ó caminante de tal suerte,
Y al mirarlo de todos despreciado,
Dále, ya que en su vida no hiso nada,
En vez de agua bendita una patada.

POECIA.

Que la junta se instalase
el dia dos del mes pasado
no me tiene á mi admirado,
pues sabe Dios lo que se hace:
á mi mucho me complace
que el señor Emperador
despidiese con honor
á los nietos de Rubén
requiescant in pase Amen
gracias á nuestro Señor.
Es menester a estas gentes
tratarlas con distincion
con su comemoracion
en el dia de Inosentes.
Aunque Zuñiga repare
en esta disposicion
se le dirá que es decreto
de la *Santa* →Inquisicion←
Como el está encargado
de la liturgia
Se le dirá que es de órden
del sr. Murgía

El Sanjuanista resucitado.

POESIA.

Dios santo, y omnipotente,
Librenos tu corazon
Del sectario Frac-mason
Consumelo eternamente.

Confundelos gran Señor
Porque infestan tu rebaño
Y causan terrible daño
Al justo, y al pecador.
Dios Sto.

Manda sobre su exsistencia
Dolores, y enfermedades
Aver si por sus maldades
Imploran tu gran clemencia.
Dios Sto.

Mas si siguen en su error
Ostentando su malicia
Descargales tu justicia
Y tu divino rigor.
Dios Sto.

A ti mi Dios Soberano
Te pide de corazon
Nos libres del Frac-mason
El católico cristiano.
Dios Sto.

A ti corazon de amor
Te pedimos humillados
Nos libres de iluminados
De su secta, y de su error.
Dios Sto.

Corazon el mas piadoso
De Jesus Sacramentado
Ilumina al que ba errado
Con el nombre de virtuoso.
Dios Sto.

Guadalupe Reyna y vida
De este feliz Septentrion
Ahuyenta al vil Frac-mason
De tu porcion escogida
Dios Sto.



MERIDA DE YUCATAN.
Imprenta guadalupana imparcial á cargo de d. Simón Vargas, año de 1822, segundo de la ☞INDEPENDENCIA.

ALCANCE

AL

diario Sanjuanista número 104.

Gratis á los sres. Subscritores.



CONTESTACION DEL OBSEQUIO AL EMPERADOR.

El motin y la intriga ciudadanos
Son los votos del impío *Mazones,*
El cristiano que quiera avatirlos
Dará honor á su *Religion.*

Han jurado revolver los pueblos
Estos monstruos del mas cruel horror,
Sus *Logias* son armas terribles
Contra el *Trono,* y la *Religion.*

Ura gota de sangre vertida
Cuando llegue la buena ocacion
Dará fin á estos monstruos horribles
A su idea y perbersa intencion.

A *Iturbide,* lo adoran por justo:
Es mentira, es engaño, es ficcion,
Mas abstenganse vstedes si tratan
De escitar esa cruel revelion.

Ya verán son de bronse los pechos
Y pelear con ardiente valor
Por su *Ley,* por su *Pátria, y familia*
Al amante de la *Religion.*

Descansad berdaderos virtuosos
Los que amais vuestra *Religion.*
Que la espada ya vivra contra el que
Hase gala de sér ☞ *Fracmason* ☜



RAMILLETE A LA RELIGION.

Si eres virtuoso Cadenas,
Como dicen los *Masones,*
Desecha las compaciones
Que estos tienen á tus penas.

Si tus virtudes morales
Son de tan alto lugar
No deves nunca ocupar
Esos pechos *infernales*

Sufre con valor los males
Que una casualidad te á echo
Y desprecia con despecho
A ese complot de *Animales.*
Los de Mérida y *Campeche*,
Que aman el *Fracmasonismo*,
Persiguen á los *Cristianos*
Socolor de fanatismo.
Con su guerra al despotismo,
Y al son de la libertad,
So capa de la amistad,
Abaten al *cristianismo.*
Que viva la libertad
Y que muera el despotismo,
Y no piense el *Masonismo*
Triumfar de la *cristiandad.*
Que mueran los *Fracmasones*
Mueran, pues son infernales,
Que han acarreado los males
Casi á todas las *Naciones.*
No entrarán en el Tallér
De los francos *Albaniles*,

Pues los cristianos serbiles
Ya se sabrán sostener.
Viva la union fraternal
De Europeos, y Americanos
Mas nó el *Motin* tan fatal
Que hicieron los *Campechanos.*
Vivir si, con libertad,
Y amor al *Catolisismo*
Mas al vil *Fracmasonismo*
No hay que dejarlo triunfar.
Sin azeros en las manos
Con *Religion* en los pechos
Defienden estos derechos
Los verdaderos *cristianos.*
La *Paz*, y la *Religion*,
Son los principios humanos
Que distingue á los *cristianos*,
Del infame ☞ *Fracmason*. ☜
Libertad, é y *Religion*
Dominan los Corazones
De los viles *Fracmasones*
Hijos de la escomunion.

DECIMA.

Al *trono*, y la *Religion*
Estas furias del infierno
Profesan un odio eterno
Dentro de su corazon:
!Y sabeis por que razon!
Pues ella es bien entendida,
Y de todos bien sabida,
Os lo dire en conclucion
Porque estos los frenos son
De su relajada vida.



Al ministro del Altar
Que á corchete se metió,
Por su gran ☞ *Sabiduria* ☜
Este empleo se le confió.
Una ocasion aunque injusta
Esperaban los *tiranos*,
Para pedir la pricion
De unos seis Americanos.

A los dos oficiales balientes
Que la intriga pidió su pricion,
Por adictes á la Independencia
Cayó en ellos, vuestra excecracion.
Aquel *padre* que *Docto*, y *prudente*,
De un oficial la cautura pidió,
Con su oficio sagrado á cumplido
Fermentando la rebolucion.

MERIDA DE YUCATAN
Imprenta Guadalupana imparcial al cargo de d. Simón Vargas, 1822 2.° *de la Independencia*.

REMITIDO.

Sres. editores del diario Sanjuanista: aunque razones muy fuertes me obligaron á separarme de esa imprenta, el periodico Yucateco del jueves 26 de diciembre n.° 240, me hace volver á tomar la pluma para desvanecer las impresiones equivocas ó maliciosas que pueden ocacionar á mi honor la tacha de *deudor á fondos públicos, y á los de la fabrica de la parroquia de San Cristobal,* que en la acta de elecciones de ayuntamiento consta me puso el Sr. don Francisco de Paula Villegas. Sobre lo primero tengo dicho lo suficiente en los impresos de 27 de octubre de 1813 y 30 de noviembre de este año en contesto á la vil delacion que contra mi hizo á la Exma Diputacion provincial la rastrera pasion del vengativo Sr. Almeida, por lo que no cansaré al público con repeticiones que fastidian y solo me contraeré á lo segundo.

En efecto seme nombró depositario de 1000 9 p.s que seme entregaron de los espolios de Illmo. Sr. obispo don fray Luis de Piña y Mazo para las obras de la parroquia de San Cristobal: de esta cantidad pagué la fabrica de los dos templos de Kanasin y Chubulna, el Campo Santo y sacristia de Santa Ana, la casa cural de San Cristobal y otros muchos gastos que no refiero por no molestar; sin que ahora ni en ningun tiempo halla dejado de satisfacer cuanto conforme á la instruccion del presupuesto seme consignó. Ahora bien si peso sobre peso he desembolsado en el momento cuanto seme ha pedido con arreglo al plan de gastos que seme entregó para sujetarme al calculo que se formó ¿como el calumniador del cura Villegas tiene valor para tacharme como deudor á la fabrica de la iglesia de San Cristobal? ¿por qué no probó la tacha? ¿por que agoviado de la fuerza de mis reclamos este servilon indecente, se confundió en la junta electoral y no tuvo valor para contestar á los reclamos fundados que le hacia decorosamente la honradez ofendida? ¿Acaso me hallaba en el caso de las seis onsas petardeadas al Sr. Zorrilla? ¿Qué pagos he dejado de hacer en el acto? ¿Qué gastos he eludido para llamarme deudor de un pequeño resto que entregaré en el acto en que se trabajen las partes del presupuesto que tanto he economisado, hasta adelantar bajo las seguridades legales los miles que seme han pedido y mandado entregar? Hasta hoy 27 de diciembre no seme ha requerido por ninguna demanda de este falso impostor, á quien desde el 8 de este mes he estado esperando para escarmentarlo como requiere su mordacidad.

Hasta aqui mi indemnizacion; ahora debo tratar de las calidades caracteristicas de mi agresor, no para que lo conoscan los havitantes de la provincia, en la que á todos constan sus maldades y depravaciones, sino para que sepan de el los de fuera de ella que ignoren sus perversidades y al leer su tacha entiendan que es algun sujeto de suposicion. Respetaré su conducta privada por que á solo Dios toca jusgarla y solo me contraeré á hechos pùblicos que el no puede negar. La ilustracion de que presume esta dotado puede graduarse por los hechos de haber mandado confesar á uno que no estaba bautizado y el de la Sra. Machin que intimidandola sobre que no estaba casada lo hecho en hora mala, humillandolo ante los concurrentes de la misma boda que fueron testigos, tanto de su osadia cuanto de su ignorancia: su liberalismo puede conjeturarse por su adhecion al sistema inquisitorial de que fue individuo y su propencion de hacer crujir el latigo, de que hizo alarde en uno de sus impresos: su humanidad la acreditó con ha-

ber mandado votar al monte los cadaveres de los infelices que no tuvieron con que pagarle el entierro, que su religioso subcesor el Sr. d. Domingo Fajardo tuvo que exhumar para trasladarlos á lugar sagrado: su desinteres en haber dado órden no se administrasen los santos sacramentos ni á la hora de la muerte á los que no tubiesen con que pagarle los derechos: su lenidad en haber dicho ante el actual Sr. Provisor, el Promotor fiscal y notario de la curia eclesiástica que si pudiera mataria sin confesar á los que no le pagasen obenciones, cuando se quejó á su SS. el honrado ciudadano d. Gregorio Pastrana por negar á sus sirvientes la extrema-uncion: su patriotismo lo funda en la tierra que mas le produce, y en la que pueda obrar mas impunemente. Si dejó el curato de la Catedral por el de Tihosuco, y este por el de Jecelchakan la codicia fué el termometro de este parroco poligamo: si dejó á Jecelchakan por venirse á San Cristobal, no fue otra la cauza sino acogerse á la sombra de los Sres. d. Mariano Carrillo y d. Juan Rivas Vertiz que tantos trastornos causaron á esta provincia por los enredos y arterias de este cura intrigante: su celo pastoral, la imprenta á dicho que lo ejerse predicando desde el pulpito el odio y aborrecimiento á los Sanjuanistas, nada mas sino por su adhecion á la Monarquia moderada constitucional y á la augusta persona del Emperador. Estas son las cualidades notorias de mi agresor. este el hombre que los facciosos presentan como el eclesiástico digno de ser imitado: los demas ministros de la religion que cumplen con sus deberes, que estan retirados orando entre el vestibulo y el altar estos son fanaticos, supersticiosos, avaros visionarios preocupados, ignorantes &c. &c. Vuelvo á dejar la pluma Sres. editores. protestando no tomarla siempre que no invadan la tranquilidad de su afectisimo Servidor que atento B. S. M.

José Matias Quintana

Ayuntamiento del Pueblo de Teabo que entrarán á fungir sus cargos el dia 1.° *de enero de* 823.

Alcaldes.

1.° D. Felipe Ruiz.
2.° D. Juan Bautista Dul.

Regidores.

D. Pedro Zetina.
D. Leandro Sansores.
D. José Antonio Moó.
D. Juan Vicente Cardeña.
D. Manuel Vera.
D. Baltasar Mutul.
D. Justo Manrique.
D. Gaspar Nau.

Procuradores.

D. Juan José Ramires.
D. Francisco Ek.

Teabo y Diciembre 24 de 1822. segundo de la Independencia.

Jose Muños.
Srio.